


tuvo parte en ella; pero creí que tuvo el Ayuntamiento mostrarme un poco mas generoso y otro poco de mas previsos; entiendo, no obstante, que se hizo lo que se pudo, aprovechando la ocasion para acrecer la fianza del contrato. El por su parte quien que se ha de hacerse presente la bonificacion, se arguyen todos y cada uno de los Concejales de que el arrendato no ha de reclamar nada de nuevo. Creí que no habrá quien venga a decirle en subarta a la renta, si la empresa la dejare por perdida, pues todos los partícipes en ella saben lo que traen entre manos. Expone las condiciones en que saldria de nuevo la subarta, deduciendo que en todo caso perderia el Ayuntamiento mucho mas, que con las bonificaciones concedidas.

io
Tambien se hace cargo de lo que ocurriria de entrar la renta en adimon, todo lo que se diga a los Sres Concejales, tengan en cuenta, declinando por su parte toda responsabilidad.

io
El Sr Lopez Gomer explica por que habla el ultimo, fundado en que ha tenido necesidad de escuchar a los demas, para recoger sus opiniones; y en vista de estar, de los datos que se han leído, y de los antecedentes que se han adquirido, se ha convencido de lo desastrosa que seria la adimon de la renta, masica solucion posible, una vez rescindido el contrato por no otorgarse la bonificacion.

io
En su consecuencia opina por que se otorgue esta, y queda tranquilo con la garantia que segun el Sr Garcia Alis, debe exigirse al arrendato en la forma expuesta por el Sr Pignera.



Ayuntamiento de Murcia